

Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Acta de la Sesión Extraordinaria N° 03-2020-CUE

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del miércoles 30 de setiembre del año dos mil veinte, se reunieron en forma virtual los miembros del Consejo Universitario: Dr. Rafael Fernandez Hart SJ, Rector; Dra. Isabel Berganza Setién, Vicerrectora Académica encargada; Dr. Juan Dejo Bendeúz, Director de Investigación; Dra. Milagros del Carmen Gonzales Miñán, Directora encargada de la Escuela de Posgrado; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Mg. Fernando Villarán de la Puente, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Mg. Ricardo Falla Carrillo, Director del Programa de Humanidades; CPC. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Sr. Joshua Davila Salazar, representante de los estudiantes; y el abogado Bernardo Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

No participaron en la sesión los siguientes consejeros: Dr. Edwin Vásquez Ghersi SJ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, quien tenía compromisos asumidos con anterioridad; Mag. Dafne Zapata Pratto, Directora del Medio Universitario, quien tenía compromisos asumidos con anterioridad; Mg. Juan Carlos Díaz Lara, representante de los docentes; quien tenía compromisos asumidos con anterioridad; y Bach. Cecilia Tenorio Pereyra, representante de los graduados, quien tenía compromisos asumidos con anterioridad.

AGENDA

- I. Informe de la Vicerrectora Académica sobre la modificación del Modelo Educativo.
- II. Informe de la Vicerrectora Académica sobre la aclaración de las horas lectivas del Diplomado de Derechos Humanos.
Informe del Secretario General sobre la incorporación de la Política Docente al Reglamento Docente de la Universidad.
Informe del Secretario General sobre la situación del Comité Electoral.
Propuesta de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar títulos profesionales a través de la modalidad de tesis.
- VI. Propuesta de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar títulos profesionales a través de la modalidad de trabajo de suficiencia profesional.
- VII. Propuesta de la Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grados de bachiller a través de la modalidad de trabajo de investigación.
- VIII. Propuesta de la Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar títulos profesionales a través de la modalidad de tesis.
- IX. Informe del Secretario General sobre la relación con la SUNEDU.
- X. Propuesta de convocar al Consejo Universitario para una sesión extraordinaria.
- XI. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. INFORME DE LA VICERRECTORA ACADÉMICA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO.

La Vicerrectora mencionó que uno de los temas que se tocan en los planes de estudios son los ejes formativos, los que se han establecido en el Modelo Educativo de la Universidad. Mencionó que actualmente, los ejes formativos son:

- a) El eje propedéutico
- b) El eje científico-humanístico

- c) El eje de investigación
- d) El eje de especialidad

En los planes de estudios del 2017, en el punto VIII, al desarrollar el eje formativo científico-humanístico, desarrolla cinco sub-ejes:

- a) El eje histórico-social
- b) El eje cultural
- c) El eje científico-ambiental
- d) El eje ético-espiritual
- e) El eje propedéutico.

Después de mencionar esto los planes de estudios desarrollan solamente los cursos del Programa de Humanidades.

Por ello, propuso pasar de cuatro ejes del modelo educativo a cuatro nuevos ejes, los que serían los mismos en el modelo educativo que en los planes de estudios. Estos ejes serían:

- a) Pensamiento crítico: Integrarían los cursos de: Ética y Ciudadanía; Introducción a la Filosofía; Teología, Tutorías; Historia Universal Antigua y Medieval; Historia Universal Moderna y Contemporánea; Historia del Perú Prehispánico y Virreinal; Historia del Perú Republicano.
- b) Diálogo de saberes: Integrarían los cursos de: Literatura Universal; Literatura Latinoamericana; Historia del Arte; Electivos de Humanidades.
- c) Investigación: Integrarían los cursos de: Lengua I, Lengua II, Matemática Básica, Antropología, Metodología del trabajo intelectual.
- d) Profesional



Esta división en ejes también se haría en los cursos de especialidad en las diferentes carreras profesionales. De aprobar la propuesta que se presenta, se lograría algunos avances en la gestión académica de la universidad, tal como:

- Habría coherencia entre el Modelo Educativo y los Planes de Estudios.
- Se daría en paso hacia los planes de estudios por competencia.
- El eje de la investigación se haría más visible.

Realizado el debate correspondiente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1: Se aprobó por unanimidad modificar los ejes formativos del Modelo Educativo de la Universidad aprobado por el Acuerdo N° 4 de la Sesión del Consejo Universitario Extraordinario N° 02-2016-CUE del 14 de julio de 2016, en los siguientes términos:

Modelo Educativo 2016	Modelo Educativo 2020
a) Eje propedéutico	a)Eje Pensamiento crítico
b) Eje científico-humanístico	b)Eje Diálogo de saberes
c) Eje de investigación	c)Eje de Investigación
d) Eje de especialidad	d)Eje Profesional

ACUERDO N° 2: Se aprobó por unanimidad que los planes de estudios que está trabajando el Vicerrectorado Académico para su actualización en cumplimiento del artículo 40 de la Ley Universitaria, se vean por el Consejo Universitario en la próxima sesión del Consejo, la que se realizará el jueves 29 de octubre de 2020.



II. INFORME DE LA VICERRECTORA ACADÉMICA SOBRE LA ACLARACIÓN DE LAS HORAS LECTIVAS DEL DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS.

La Vicerrectora Académica informó sobre la decisión que adoptó su despacho en el sentido de aclarar el Plan de Estudios de Derechos Humanos de AUSJAL, en consideración que no se establecía el número de horas, pero sí el número de créditos. Por lo expuesto, se ha expedido la resolución del Vicerrectorado Académico por el que se aclara que el número de horas es el que establece la Ley Universitaria, es decir, 384 horas.

Culminada la presentación, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 3: Se acordó por unanimidad respaldar la decisión del Vicerrectorado Académico de aclarar el Plan de Estudios del Diplomado de Derechos Humanos de AUSJAL.

III. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA POLÍTICA DOCENTE AL REGLAMENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD.

El Secretario General informó que la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, en la observación que hizo al Estatuto, solicita que se establezca en el Reglamento Docente los beneficios y derechos de los docentes.

Ante esta observación, se informó a la SUNEDU que en el 2016, cuando se aprobó el Reglamento Docente, también se aprobó la Política Docente. Sin embargo, no se mencionó que la Política Docente es un documento complementario al Reglamento. Por ello, solicitó al Consejo Universitario que se declare que la Política Docente forma parte del Reglamento Docente.

Terminada la presentación y realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 4: Se acordó por unanimidad declarar que el Reglamento Docente de la Universidad y la Política Docente de la Universidad forman un mismo documento.

IV. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL.

El Secretario General informó que el Comité Electoral designado por el Consejo Universitario ha declinado a integrar el Comité Electoral, por lo que es necesario designar a un nuevo Comité.

Realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 5: Se acordó por unanimidad dejar sin efecto el Acuerdo N° 7 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2020-CUO por el que se ratificó a los integrantes del Comité Electoral para dirigir las elecciones para elegir a los representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad, así como a los estudiantes que integrarán el Consejo de Estudiantes.

ACUERDO N° 6: Se adoptó por unanimidad designar al nuevo Comité Electoral de la Universidad, el que estará integrado por:

Miembros	Docentes	Estudiantes
Titulares	- Antonio Pérez Valerga - Gonzalo Eduardo Gamio Gehri	- Ledvir Pavel Labán Martínez
Suplente	- Franklin Martín Cornejo Urbina	- Diana Carolina Hanae Nakaya Matsuda

ACUERDO N° 7: Se acordó por unanimidad encargar al Comité Electoral designado por el Acuerdo precedente, en coordinación con la Dirección del Medio Universitario, el definir la fecha en que se desarrollarán las elecciones 2020.

V. PROPUESTA DE ACLARAR ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General recordó que el artículo 101 del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por la Resolución Rectoral N° 013-2018-UARM-R establece que las formas de obtención de grados académicos y títulos profesionales a través de las modalidades establecidas en el Reglamento, se realizarán acuerdo a lo dispuesto por los artículos que describen los trabajos de investigación y trabajos de suficiencia profesional y de forma supletoria por las disposiciones establecida para las tesis; entre las que se encuentran el de tener un mínimo de 60 páginas.

Asimismo, mencionó el Secretario General que, en el Reglamento, se incurrió en un error formal de digitación lo que ocasionó un error en la secuencia de numeración de los artículos y numerales;

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas, la Vicerrectora Académica y el Rector sostuvieron que por su naturaleza, los trabajos de investigación y los trabajos de suficiencia profesional no deben cumplir necesariamente con una extensión igual a las de las tesis, por lo que respaldaron el informe del Secretario General y propusieron aclarar este extremo del Reglamento.

ACUERDO N° 8: Se acordó por unanimidad corregir el error en la numeración del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

ACUERDO N° 9: Se aprobó por unanimidad los siguiente:

9.1. Aclarar el Artículo 101 referido a la extensión de los trabajos de suficiencia profesional, y de los trabajos de investigación, en el sentido que no tienen que tener la extensión que el reglamento establece para las tesis.

9.2. Modificar el literal d) del Artículo N° 22 del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y posgrado en cuanto a:

Dice	Debe decir:
d. Trabajo de investigación con la nota aprobatoria en versión digital en caso de haber ingresado a la Universidad a partir del 2016-I en el marco del curso de investigación correspondiente a la EP en la que se encuentra el estudiante. - La Declaración Jurada de autorización de publicación (Anexo 3); y, - La Declaración Jurada del correcto citado (Anexo 4);	d. Trabajo de investigación con la nota aprobatoria en versión digital en formato PDF y Word en caso de haber ingresado a la Universidad a partir del 2016-I en el marco del curso de investigación correspondiente a la EP en la que se encuentra el estudiante. - La Declaración Jurada de autorización de publicación (Anexo 3); - La Declaración Jurada del correcto citado (Anexo 4); - La Declaración Jurada del consentimiento informado (Anexo 5); y,



077

VI. PROPUESTA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TESIS.

- 6.1. El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó la propuesta de otorgar el título profesional de licenciado en Filosofía al bachiller Dany Erick CRUZ GUERRERO, quien el 1° de julio de 2020, el sustentó su tesis denominada "PRINCIPIOS DE FILOSOFÍA DEL ARTE: LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL TRABAJO DEL ARTISTA. ARTE, RELIGIÓN Y ESPIRITUALIDAD EN LA FENOMENOLOGÍA DEL ESPÍRITU (1807) DE G.W.F. HEGEL" obteniendo la nota de aprobada con la calificación de muy bien.
- 6.2. El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó la propuesta de otorgar el título profesional de licenciado en Periodismo a la bachiller Diana Michelle GARCIA COAQUIRA, quien el 11 de junio de 2020 sustentó su tesis "LA INNOVACIÓN DEL PERIODISMO EN UNA PLATAFORMA DIGITAL E IMPRESA, GRATUITA Y COMUNITARIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA EN UN CONTEXTO DE CONCENTRACIÓN DE MEDIOS: EL CASO WAYKA" obteniendo la evaluación de aprobada con la calificación de muy bien.
- 6.3. El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó la propuesta de otorgar el título profesional de licenciado en Educación Secundaria, con especialidad en Lengua y Literatura el bachiller Jose Luis ANGELO ARREDONDO quien el 30 de junio de 2020 sustentó su tesis denominada "EL PLAN LECTOR COMO ESTRATEGIA Y EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA EN ESTUDIANTES DE 3° DE SECUNDARIA DE LA I. E.P. HNO. NOÉ ZEVALLOS DE LIMA, 2018" obteniendo la nota de aprobada con la calificación de muy bien.
- 6.4. El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó la propuesta de otorgar el título profesional de licenciada en Educación Secundaria, con especialidad en Lengua y Literatura a la bachiller Sarita de los Milagros CASTRO RAYMUNDO quien el 11 de febrero de 2020 sustentó su tesis "PROGRAMA DE LECTURAS CRÍTICAS PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO EN ESTUDIANTES DE TERCERO DE SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA N° 33-VENTANILLA, 2018" obteniendo la nota de aprobada con la calificación de muy bien.
- 6.5. El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó la propuesta de otorgar el título profesional de licenciada en Psicología a la bachiller Diela Yolanda ARRIBASPLATA VARGAS quien el 12 de marzo de 2020 sustentó su tesis "REPRESENTACIONES SOCIALES DE UN GRUPO DE MUJERES TRANS SOBRE SU FAMILIA" obteniendo la calificación de aprobada con la calificación de bien.
- 6.6. El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó la propuesta de otorgar el título profesional de licenciada en Psicología a la bachiller Nerydee Elizabeth ENRIQUE LINO quien el 29 de junio de 2020 sustentó su tesis denominada "PERCEPCIÓN DE SOPORTE SOCIAL EN PADRES Y MADRES CON HIJOS E HIJAS CON DISCAPACIDAD EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REGULAR" obteniendo la evaluación de aprobada con la calificación de muy bien.
- 6.7. El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó la propuesta de otorgar el título profesional de licenciada en Psicología a la bachiller Pilar Nores LOPEZ COMECA quien el 3 de julio de 2020 sustentó su tesis denominada "SALUD PERCIBIDA EN MUJERES QUE





078

PERTENECEN A UNA ASOCIACIÓN DONDE RECIBEN APOYO PSICOSOCIAL” obteniendo la nota de aprobada con la calificación de bien.

- 6.8. El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó la propuesta de otorgar el título profesional de licenciada en Psicología al bachiller Roli MARIN TAPIA quien el 7 de setiembre de 2020 sustentó su tesis llamada “EL AUTOCONCEPTO EN PERSONAS DE 20 A 30 AÑOS, ADICTAS A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS QUE INICIAN SU PROCESO DE REHABILITACIÓN” obteniendo la nota de aprobada con la calificación de muy bien.
- 6.9. El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó la propuesta de otorgar el título profesional de licenciado en Educación Secundaria, con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales a Bernardo Dennis CHIHUANTITO MUÑIZ; quien el 21 de julio de 2020 sustentó su tesis llamada EFECTOS DE LA TUTORÍA INTEGRAL EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “RAIMONDI” –CUSCO-2018” obteniendo la evaluación de aprobada con la calificación de bien.

Sin embargo, en los Consejeros encontraron que el expediente administrativo del bachiller le faltaban algunos de los requisitos establecidos por el reglamento de grados y títulos.

ACUERDO N° 10: Se acordó por unanimidad otorgar el título profesional de Licenciado en Filosofía a Dany Erick CRUZ GUERRERO.

ACUERDO N° 11: Se acordó por unanimidad otorgar el título profesional de Licenciada en Periodismo a Diana Michelle GARCIA COAQUIRA

ACUERDO N° 12: Se acordó por unanimidad otorgar el título profesional de Licenciado en Educación Secundaria, con especialidad en Lengua y Literatura a José Luis ANGELO ARREDONDO

ACUERDO N° 11: Se acordó por unanimidad otorgar el título profesional de Licenciada en Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura a Sarita de los Milagros CASTRO RAYMUNDO.

ACUERDO N° 12: Se acordó por unanimidad otorgar el título profesional de Licenciada en Psicología a Diela Yolanda ARRIBASPLATA VARGAS.

ACUERDO N° 13: Se acordó por unanimidad otorgar el título profesional de Licenciada en Psicología a Nerydee Elizabeth ENRIQUE LINO.

ACUERDO N° 14: Se acordó por unanimidad otorgar el título profesional de Licenciada en Psicología a Pilar Nores LOPEZ COMECA.

ACUERDO N° 15: Se acordó por unanimidad otorgar el título profesional de Licenciado en Psicología a Roli MARIN TAPIA.

ACUERDO N° 16: Se acordó por unanimidad devolver el expediente del bachiller Bernardo Dennis Chihuantito Muñiz al Consejo de Facultad Filosofía, Educación y Ciencias Humanas a efectos de completar el expediente.





079

VII. PROPUESTA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

7.1. El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó la propuesta de otorgar el título profesional de licenciado en Educación Secundaria, con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales a Erick Adderly FABIAN QUISPE; quien el 30 de octubre de 2019 sustentó su trabajo de suficiencia profesional denominado "PROGRAMA PILOTO DE FORMACIÓN DOCENTE PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL" obteniendo la evaluación de aprobada con la calificación de bien.

Sin embargo, en los Consejeros encontraron que el expediente administrativo del bachiller le faltaban algunos de los requisitos establecidos por el reglamento de grados y títulos.

7.2. El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó la propuesta de otorgar el título profesional de licenciado en Educación Secundaria, con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales a Jimena Lucia ALCAZAR FERNANDEZ; quien el 3 de setiembre de 2019 sustentó su trabajo de suficiencia profesional llamado "USO DE PORTAFOLIOS ELECTRÓNICOS Y RÚBRICAS PARA DESARROLLAR HABILIDADES METACOGNITIVAS EN EL CURSO DE HISTORIA DEL PERÚ EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE DE LIMA"

Sin embargo, en los Consejeros encontraron que el expediente administrativo de la bachiller le faltaban algunos de los requisitos establecidos por el reglamento de grados y títulos.

ACUERDO N° 17: Se acordó por unanimidad devolver el expediente del bachiller Erick Adderly Fabian Quispe al Consejo de Facultad Filosofía, Educación y Ciencias Humanas a efectos de completar el expediente.

ACUERDO N° 18: Se acordó por unanimidad devolver el expediente de la bachiller Jimena Lucía Alcazar Fernandez.

VIII. PROPUESTA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER A TRAVÉS DE LA MODALIDADES DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y DE TESIS

El Secretario General informó que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión a la fecha no ha cumplido con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de colocar los expedientes en la plataforma teams.

El Decano de la Facultad d Ingeniería y Gestión solicitó dejar sin efecto el Acuerdo N° 5 adoptado por Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 04-2020-CUO del 20 de agosto de 2020.

ACUERDO N° 19: Se acordó por mayoría (8 a favor) Rafael Fernandez Hart SJ, Isabel Berganza Setién, Juan Dejo Bendezú, Milagros del Carmen Gonzales Miñán, César Escajadillo Saldías, Ricardo Falla Carrillo, Juan Carlos Wu García, Joshua Davila Salazar y uno en contra (Fernando Villarán de la Puente) ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 04-2020-CUO del 20 de agosto de 2020. En consecuencia, devolver los expedientes a la Facultad de Ingeniería y Gestión con la finalidad de que cumpla con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario.





080

IX. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 17:00 horas del jueves 30 de setiembre de 2020, se levantó la sesión.


Rafael Tito Ignacio Fernández
Rector




Bernardo Enrique Durán Padrós
Secretario General

